

618

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

PROCESO CONCORDATARIO JULIANA PEREZ LONDOÑO

JP

JULIANA PEREZ <jplabogada2004@gmail.com>
Mié 14/10/2020 9:57 PM
Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali
-CC: Administramos Vivienda <avivienda@gmail.com>

👍 ↶ ↷ →

597
marzo/16

JUZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE...
81 KB

Señores
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

ASUNTO: PROCESO CONCORDATARIO
RADICADO No. 76001310300220010070300
DEMANDANTE : JULIANA PEREZ LONDOÑO

Mediante la presente anexo memorial solicitud pago de título. Se anexa consulta General de Depósitos Judiciales del 18-09-2020.

Atentamente,

JULIANA PEREZ
Abogada

Responder Responder a todos Reenviar

JULIANA PEREZ LONDOÑO
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO INMOBILIARIO
UPB-USB

SEÑOR
JUEZ 2 CIVIL EL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

REF. PROCESO CONCURSAL
DEMANDANTE. JULIANA PEREZ LONDOÑO
DEMANDADO. BANCO DE OCCIDENTE Y OTROS
RADICACION. 76001310300220010070300
MOTIVO. SOLICITUD DE TITULO

JULIANA PEREZ LONDOÑO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.295.184 de Cali (V), abogada titulada e inscrita portador de la T.P# 54.864 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de demandante en el proceso de la referencia, mediante la presente, solicito la emisión y pago del siguiente título que obran el libro de los mismos:

TITULOS			
DEMANDANTE	DEMANDADO	No TITULO	VALOR
JULIANA PEREZ LONDOÑO	BANCO DE OCCIDENTE Y OTROS	4-6903-0000693250	\$350.000
TOTAL			\$350.000

Del señor Juez,

JULIANA PEREZ LONDOÑO
C. C. No. 31.295.184 de Cali
T. P. No. 54.864 Consejo Superior de la Judicatura

Numero Titulo : 4 - 6903 0000693250 CALI SUCURSAL Forma : 0000999888
Oficina Origen : 6925 CALI PASOANCHO N.Contr: 6925012606
Oficina Pago...:
Fecha Elaborac.: 20070629 Fecha de Pago: 00000000 EFECTIVO
Nro. Expediente: 703200100000 DEPOSITO REQUIERE CONFIRMACION ELECTRONICA
Numero Deposito: <--- Solo Para Titulos Inmediatos
Codigo Juzgado : 760012031002.002 CIVIL CIRCUITO CALI -Datos Log-
Concept-Codigo : 1 DEPÓSITOS/JUDICIALES IMPRES TITUL
Descripcion... : HONORARIOS PERITO DJOPERDVP
Valor Deposito : 350.000,00 ESTADO SAE: SIN CONFIRMAR 2007-06-29
Nro Titulo Ant.: OFICIO SAE: 22:49:23
Nro Titulo Nue.: 0000000000000000 Nro Proceso: 03
Tipo Nr. Identi. Apellidos Nombres
Demandante : 1 1 OFICIO DE
Demandado : 1 31295184 PEREZ LONDONO JULIANA
Consignante : 1 31295184 PEREZ L JULIANA
Benefic. Pago :
Origen Tran : D DEPOSITO Venta: EFECTIVO
Fuente Tran : F NO PIT -NO LINEA PENDIENTE DE PAGO

F3: Terminar

F12: Cancelar Intro: Terminar

B20



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

15/10/2020 15:54:47 Cajero: sabadiac

Oficina: 6925 - CALI - PASOANCHO

Terminal: B6925CJ0427P Operación: 118009025

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$6,800.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 31295184

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

821

JULIANA PEREZ LONDOÑO
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO INMOBILIARIO
UPB-USB

SEÑOR
JUEZ 2 CIVIL EL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

REF. PROCESO CONCURSAL
DEMANDANTE. JULIANA PEREZ LONDOÑO
DEMANDADO. BANCO DE OCCIDENTE Y OTROS
RADICACION. 76001310300220010070300
MOTIVO. SOLICITUD DE TITULO Y ANEXO DOCUMENTO

JULIANA PEREZ LONDOÑO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.295.184 de Cali (V), abogada titulada e inscrita portador de la T.P# 54.864 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de demandante en el proceso de la referencia, aporto consignación efectuada Octubre 15 de 2020 en el Banco Agrario Suc Pasoaicho por \$ 6.800.00 , con el cual se cancela el arancel judicial correspondiente al desarchivo del proceso, para que se sirvan proceder de conformidad.

Del señor Juez,



JULIANA PEREZ LONDOÑO
C. C. No. 31.295.184 de Cali
T. P. No. 54.864 Consejo Superior de la Judicatura

Anexo Folios (2)

622

SECRETARIA: En la fecha a la mesa del señor Juez para dar el impulso que corresponda. Sírvase ordenar. Cali, 09 de diciembre de 2020
El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RAD.:76-001-31-03-011-2001-00703-00

Revisada la anterior solicitud que se hace por parte concordada en el presente asunto, y revisado lo actuado observa el despacho que es improcedente el pedimento, ya que la suma de \$350.000.00 corresponden a honorarios de la perito Luz América Ayala, por lo tanto es a ella a quien cancelarse, en consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

NEGAR por improcedente lo solicitado por la concordada teniendo en cuenta los motivos expuestos.

EN su lugar ordenase el pago del mentado título por valor de \$350.000.00 a la perito LUZ AMERICA AYALA por la experticia presentada y los cuales fueron consignados por la aquí concursada. Librese el oficio al banco agrario.

UNA vez cumplido lo anterior regrese al archivo donde corresponde.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA

Juez.

Cvt.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>CALI VALLE</p> <p>Cali, <u>10 DIC 2020</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>102</u> de esta misma fecha.-</p> <p>El Secretario,</p> <p>CARLOS VIVAS TRUJILLO</p>
--